

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32857** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 390/2011 Sección C4.

Fecha del auto de declaración: 23 de septiembre de 2011.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Carpintería de Obras y Decoración, S.A., con domicilio en Cami de la Casilla, s/n, Lliça de Vall (Barcelona), con CIF n.º A08716151.

Administrador concursal: Doña Teresa Ramos Ibós, Economista, como administradora concursal.

Régimen de las facultades del concursado: intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13 planta, 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Personación de las actuaciones: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 23 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110074196-1